

**Extracto del decreto de alcaldía 2026-454 del Ayuntamiento de Derio del 29/07/2026 por el que se aprueba la convocatoria para la concesión por concurrencia competitiva de ayudas para estudios de idiomas en el extranjero y de estudios de música y danza.**

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias únicamente personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en la Ordenanza para dichas ayudas.

Segundo. Finalidad:

El objeto de esta convocatoria es subvencionar los gastos generados de la actividad a través de ayudas para estudios de idiomas en el extranjero y de estudios de música y danza realizados durante el curso 2025/2026.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia de fecha 16 de octubre de 2020.

[https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao\\_bob/2020/10/16/II-3308\\_cas.pdf](https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2020/10/16/II-3308_cas.pdf)

Cuarto. Importe:

El importe de la subvención ascenderá al 50% del gasto efectivamente justificado, con un máximo de 500 euros por persona, hasta el límite del crédito consignado en cada una de las partidas presupuestarias.

En caso de que por exceso de solicitudes el crédito presupuestario no fuera suficiente para cubrir ese 50% se distribuirá ese crédito de forma que cada uno de los beneficiarios reciba un mismo porcentaje del gasto efectivamente justificado.

En caso de que, una vez contabilizadas las subvenciones concedidas, en la aplicación presupuestaria correspondiente existiera un sobrante de crédito y en la otra éste no fuera suficiente, y teniendo en cuenta que ambas aplicaciones se encuentran dentro de la misma bolsa de vinculación, será posible utilizar ese sobrante para subvencionar la otra actividad y siempre con el límite de la cantidad consignada.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el 1 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2026.

Derio, 29 de julio 2026

La alcaldesa, Esther Apraiz